



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIVERA GRANDEZ LEONARDO
Título Habilitante: 22-SAM/PER-FMP-2020-004
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: SAN MARTIN / SAN MARTIN / HUIMBAYOC
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 034-2020/GRSM/ARA/DEACRN
Inicio y fin de vigencia del Plan: 17/07/2020 - 16/07/2023
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 600.68
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00020-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 20/03/2023, Término: 21/03/2023
Nro Res. Inicio PAU: 00139-2023-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00193-2023-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 3.84U.I.T.
 DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 12, 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	(m3)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 1	67.271	67.23	67.23	100%	99,9%
2	<i>Couratari macrosperma</i> Cachimbo	PC 1	7.413	7.405	7.405	100%	99,9%
3	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo	PC 1	219.853	195.96	149.184	76,1%	67,9%
4	<i>Ocotea puberula</i> Moena	PC 1	281.112	61.413	30.273	49,3%	10,8%

Fuente: Resolución N° 00193-2023-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 30/03/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)
1	<i>Ocotea puberula</i> Moena		281.112	61.413	31.14
2	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		13.906	13.879	13.879
3	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		6.481	6.479	6.479
4	<i>Handroanthus ochraceus</i> Papelillo		219.853	195.96	46.776

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/04/2023

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 00:27:07

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 12	Incumplir con el marcado de tocones y trozas conforme a la normativa vigente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.